Registrada en ficha.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 12 de Diciembre de 2.006

Expediente Nº 8008 / 06

RES. C.D. Nº 477 / 06

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales la Srta. Eva María Nocera solicita se analice la situación acontecida en la Mesa de Examen de la asignatura "Didáctica y Formación Docente"

Las notas adjuntas a las presentes actuaciones: 291/05 (fs. 38), 001/06 (fs. 01), 055/06 (fs. 04) y los dictámenes de la Comisión de Docencia e Investigación y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación ha analizado las notas antes mencionadas presentadas por la recurrente;

Que a fs. 53 el Tribunal Evaluador puntualiza las características del examen final que incluye la exposición de un marco teórico y la fundamentación de un Proyecto Áulico y otras consideraciones;

Que a fs. 49 y 49 vta. rola el dictamen Nº 8780 de Asesoría Jurídica;

Que por corresponder las generales de la Ley el Sr. Decano no intervino en el tratamiento del presente tema;

Que por formar parte del Tribunal Evaluador también se encuentra inhibida de actuar la Srta. Vicedecana;

Que este Consejo Directivo hace propio el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 59 en forma unánime;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del pasado 06 de Diciembre de 2.006;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Ratificar el dictamen de Comisión de Docencia de fs. 02 vta., en el sentido de no hacer lugar a la anulación del examen y la nota correspondiente. Fundamenta su decisión el conocimiento de que un Proyecto áulico es una estrategia que permite la integración de conocimientos desarrollados en una asignatura.

ARTICULO 2º: Rectificar el dictamen que rola a fs. 02 vta. en cuanto a sustituir a los miembros del Tribunal Evaluador que actuará en la instancia de evaluación final, por no haber encontrado causas que justifiquen modificación alguna.

ARTICULO 3º: Dar por concluidas las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la Srta. **Eva María Nocera**, a los integrantes del Tribunal Evaluador de la asignatura Didáctica y Formación Docente, al Departamento Alumnos. Cumplido ARCHÍVESE.

NV
mpc

Prof. María Elena Higa
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas

Ing. Carlos Eugenio Puga
Consejero Titular
p/ Claustro de Profesores